

PS/ 3911

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 MAR. 2023

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/ 3825, de 8 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que por dicho acto se dispuso acceder a lo solicitado por el señor Juan Raúl Moraes, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe del Instituto Nacional de Estadística;

CONSIDERANDO: que procede rectificar el nombre del peticionante;

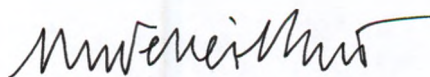
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificar el VISTO y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/ 3825, de 8 de marzo de 2023, en el sentido que donde dice: "Juan Raúl Moraes" debe decir: "José Raúl Moraes".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República